

05/09/2019

A 10 años y un día de cárcel condenan a 8 integrantes de clan familiar que traficaba drogas en Valdivia

Diez de las 13 personas que fueron llevadas a juicio oral por la Fiscalía Local de Valdivia y condenadas en un juicio oral como autoras de delitos de la Ley de Drogas deberán cumplir la condena en la cárcel, según el fallo pronunciado ayer por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.

De esas 10 personas, ocho fueron sentenciadas a cumplir 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, que es precisamente la pena que había solicitado la Fiscalía.

Durante el juicio oral, que tuvo una duración de ocho días, el fiscal de Valdivia especializado en investigar delitos de drogas, Gonzalo Valderas Aguayo, presentó pruebas testimoniales, periciales, documentales y materiales para acreditar que 10 acusados son responsables de tráfico ilícito de drogas y que los 3 restantes son autores del delito de tráfico de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico.

El fiscal del Ministerio Público explicó que los 9 de los 10 condenados por tráfico de drogas formaban parte de un clan familiar que se coordinaba para delinquir, por lo que se les condenó “con una circunstancia agravante especial de la Ley de Drogas, que consiste en que actuaban agrupados para cometer este delito”.

Agregó que los acusados “efectuaban coordinaciones de manera personal o por vía telefónica para que algunos de ellos viajaran a Santiago para regresar portando importantes cantidades de droga que después distribuían para ser comercializada en Valdivia en menores cantidades”.

Los 13 acusados fueron detenidos el viernes 15 de junio del año pasado por la Brigada Antinarcóticos de la PDI, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscalía Local de Valdivia que se inició en mayo de 2017. Durante esa jornada, la PDI detuvo a quien actuaba como transportista de la banda, el que fue interceptado con alrededor de 6 kilos de cocaína base cuando la trasladaba desde Santiago hasta Valdivia. Posteriormente fueron detenidas las otras personas, encontrándose en sus domicilios aproximadamente un kilo de droga y también armas de fuego, municiones, dinero en efectivo y tres vehículos.

Tres de los acusados además fueron condenados como autores del delito de receptación, mientras que fueron absueltas por el tribunal otras dos personas que también enfrentaron el juicio oral acusadas por el delito de tráfico ilícito de drogas.

PENAS IMPUESTAS POR EL TRIBUNAL

Las penas que deberán cumplir los 13 condenados son las siguientes:

1. DANITZA NICOLE TRALMA ARRIAGADA (22 años de edad): 10 años y un día de presidio como autora del delito de tráfico ilícito de drogas y el pago de una multa de 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
2. UBALDO LEONEL SANHUEZA ARANCIBIA (27): 5 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM.
3. CARLOS MANUEL MEJÍAS VILLARROEL (26): 10 años y un día por tráfico



- de drogas + multa de 200 UTM; 61 días por receptación + multa de 5 UTM.
4. JOSÉ FRANCISCO MEJÍAS GONZÁLEZ (46): 10 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM; 61 días por receptación + multa de 5 UTM.
 5. JOSÉ LUIS MEJÍAS VILLARROEL (21): 10 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM; 61 días por receptación + multa de 5 UTM.
 6. NORMA YOLANDA VILLARROEL RÍOS (43): 10 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM.
 7. ISMAEL ANTONIO TRALMA TRAMOLADO (55): 10 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM
 8. SOLEDAD DEL CARMEN ARRIAGADA GONZÁLEZ (46): 10 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM.
 9. XIMENA NOEMÍ YÁÑEZ YÁÑEZ (28): 10 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM.
 10. ADELA DEL CARMEN TRALMA ARRIAGADA (25): 8 años y un día por tráfico de drogas + multa de 200 UTM.
 11. JORGE IGNACIO QUINTEROS CARCAMO (23): 541 días de presidio por tráfico de drogas en pequeñas cantidades + multa de 10 UTM.
 12. CAMILA FERNANDA SANHUEZA ARANCIBIA (22): 541 días de presidio por tráfico de drogas en pequeñas cantidades + multa de 10 UTM.
 13. JEAN CARLOS CONAPIAO TORO (24): 541 días de presidio por tráfico de drogas en pequeñas cantidades + multa de 10 UTM.